



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



- Apoyo con juegos de mesa.
- Cuenta cuentos.

6.1.1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios del programa de la Biblioteca Móvil tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso.
- Participar, sin costo alguno, de todos los beneficios que se proporcionan.
- Recibir el apoyo de manera personal y gratuita.

Obligaciones

- Dirigirse respetuosamente hacia el personal de la biblioteca móvil.
- Cuidar y mantener en buen estado los libros y materiales de biblioteca móvil.

7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

1. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servicios proporcionados}}{\text{N}^\circ \text{ de servicios programados}} * 100$$

3. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

Se promueve la participación de la sociedad organizada y la comunidad Contrerense.

4. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Secretaría de Educación de Distrito Federal.

APOYO AL SECTOR JUVENIL ESTUDIANTIL EN LA MAGDALENA CONTRERAS 2009

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Apoyar y motivar a los jóvenes de la Delegación La Magdalena Contreras que estudian la Licenciatura en escuelas públicas, para que concluyan sus estudios evitando la deserción.

3.- METAS FÍSICAS

Entregar 100 apoyos mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2009 a estudiantes de nivel superior de la Delegación La Magdalena Contreras.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Presentarse en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Jóvenes, ubicada en Camino Real a Contreras No. 27, Col. La Concepción, en donde se elaborará estudio socioeconómico del interesado y en caso de cumplir con los criterios de selección contemplados en el punto 5.1, presentar original y copia de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento
- Tira de materias con calificaciones.
(Historial académico como mínimo)
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.
- Comprobante de inscripción de licenciatura.
- No ser beneficiario de algún programa de apoyo de Instituciones Públicas.
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Participar en las actividades de Servicio Comunitario.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- Se dará prioridad a los estudiantes de escasos recursos.
- Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras y ser estudiante de escasos recursos.
- Estar inscrito en el nivel superior.
- Tener de 19 a 26 años de edad.
- Ser alumno regular.
- Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de un estudio socioeconómico.
- Elaborar un proyecto de servicio comunitario.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

6.1 Características de los apoyos

100 apoyos económicos mensuales de nivel superior

6.1.1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos

- Los beneficiarios del programa de apoyo al sector juvenil estudiantil tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso
- Participar, sin costo alguno, en la selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo económico de manera personal y gratuita

Obligaciones

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de la cédula socioeconómica.
- Mantener y mejorar el promedio conforme se inicie la entrega del incentivo.
- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar y fecha indicada.
- Entregar los documentos requeridos.
- Participar en las actividades de Servicio Comunitario y/o de Desarrollo Social.

6.2. Causas de baja del programa

- No acudir a la recepción del apoyo económico en dos ocasiones consecutivas.
- Por estar inscritos en algún otro programa de apoyo social por parte del Gobierno del Distrito Federal o el Gobierno Federal.
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no tenga cobertura del programa.
- Defunción.
- Reprobar materias.
- Que presente baja temporal o definitiva en la escuela.
- En caso de que se detecte que el estudiante proporcionó información falsa sobre su situación económica
- Que los recursos sean utilizados en fines distintos a los señalados por el programa.
- En caso de no participar en actividades complementarias al programa.

7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

1. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

N° de apoyos entregados

* 100

N° de apoyos programados

10.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

Se promueve la participación de los alumnos de nivel superior, padres y madres de familia, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverán como coadyuvantes la participación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal.

“APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”

1. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación la Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Apoyar a la población de escasos recursos que habitan en esta demarcación, a través de una despensa mensual que se proporciona por familia, y de esta manera elevar la calidad de vida de la población.

3. METAS FISICAS

Proporcionar 1000 despensas mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2009, mismas que se entregarán de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para la entrega de despensa

- Vivir en La Magdalena Contreras
- Aplicación de Estudio socioeconómico
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio

6.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- Acudir a la Dirección General de Desarrollo Social o a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales a solicitar el beneficio.
- Se dará prioridad a las personas de bajos recursos

7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.